

## La Cuenta de Generación del Ingreso (CGI) y el insumo de mano de obra

### Notas metodológicas

1. Las estimaciones de Mano de Obra no contienen los ocupados que reciben planes Jefes y jefas de hogar desocupados. Estos se tratan en las Cuentas Nacionales como un subsidio en la Cuenta de Distribución Secundaria del Ingreso, por ello no se registran en la CGI.
2. Se presentan como apéndice: la *cuenta de generación del ingreso y los ingresos generados en la producción e insumo de mano de obra* para los sectores público y privado. En estos cuadros el sector "público" comprende los subsectores de Administración Pública y Defensa, Educación Pública y Salud Pública.
3. El *excedente bruto de explotación y el ingreso mixto bruto* que se presentan en el cuadro 1 para el total de la economía y para el sector privado en el apéndice 4 contienen los otros *impuestos a la producción*. Si bien este concepto debería diferenciarse, en este trabajo no ha sido posible hacerlo por falta de información.
4. La participación de la Remuneración al Trabajo Asalariado (RTA), el Ingreso Mixto Bruto (IMB) y el Excedente de Explotación Bruto (EEB) en el Valor Agregado Bruto (VAB) solo se presentan para el total de la economía en el cuadro 1, para el sector público en el apéndice 2 y para el sector privado en el apéndice 4. No se ha realizado esta estimación para cada sector, debido a que no se dispone del valor agregado bruto a precios básicos a nivel sectorial, debido a la falta de información que permita asignar, tanto los impuestos sobre los productos, como los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI). Sólo está disponible el *valor agregado bruto a precios de productor* a nivel sectorial; por lo tanto, si se aplicara a nivel sectorial el mismo método que se usa para el total de la economía, se tendría un EEB sectorial con impuestos sobre los productos (ingresos brutos, específicos, a las importaciones).
5. Para explicar la evolución de la participación de la Remuneración al Trabajo Asalariado en el Valor Agregado Bruto durante el período que abarca este informe debe tenerse en cuenta el peso relativo y diferencial del Sector Público en las remuneraciones totales y en el VAB. Como es sabido, este es un sector cuyo Valor Agregado es sólo Remuneración al Trabajo Asalariado. Pero el peso que el Sector Público tiene en la Remuneración al Trabajo Asalariado total de la economía (30% aproximadamente) es muy superior al peso que tiene en el Valor Agregado Bruto (12% aproximadamente). Por lo tanto, cualquier variación en los componentes precio y/o cantidad del Sector Público repercute de forma diferencial en el numerador y en el denominador de la relación RTA/VAB para el total de la economía. Así, un aumento en el precio de la remuneración al trabajo asalariado o en el empleo del Sector Público, si bien tienen idéntico correlato en el VAB de este sector, mejora la distribución total.
6. En el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN93) la producción y el autoconsumo final del servicio de las viviendas ocupadas por sus propios dueños se incluye dentro de la frontera de producción, no obstante que constituye una excepción a la norma general que excluye la producción de servicios por cuenta propia. En consecuencia, el VAB generado por esta actividad queda asignado en su totalidad al EBE.
7. El consumo de capital fijo constituye una variación negativa del valor de los activos fijos utilizados en el proceso de producción. En consecuencia, se define como la declinación entre el comienzo y el final del período contable de referencia, del valor de los activos fijos que posee una empresa como consecuencia de su deterioro físico y de las tasas normales de obsolescencia y daños accidentales. Las estimaciones del IMB y el EEB incluyen el consumo de capital fijo.